



Factura: 005-002-000098784



20190601002P02687

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601002P02687						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2019, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602726218	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926040916	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHUCURI MALAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603658337	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756033	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SISLEMA LEMA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602221921	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA CELA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918200262	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHUCURI MALAN PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy dieciocho de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA., el/la señor(a) CHUCURI MALAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de COLUMBE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SISLEMA LEMA JUAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y

personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA CELA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHUCURI MALAN PABLO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	RIOBAMBA	
GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL	ECUATORIANA	CASADO	COLUMBE	
SISLEMA LEMA JUAN	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO (DURAN)	
INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MENDOZA CELA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

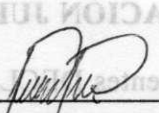
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHUCURI MALAN PABLO	4	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL	2	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
SISLEMA LEMA JUAN	1	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO	1	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO	1	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
MENDOZA CELA JUAN CARLOS	1	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	10	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

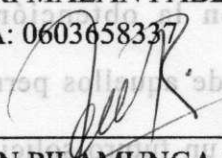
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

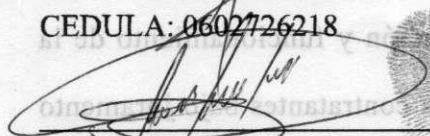
Firma Socios:


CHUCURI MALAN PABLO

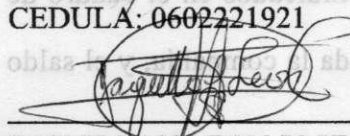
CEDULA: 0603658337


GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL

CEDULA: 0602726218


SISLEMA LEMA JUAN

CEDULA: 0602221921

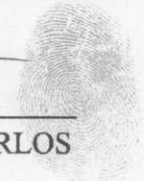
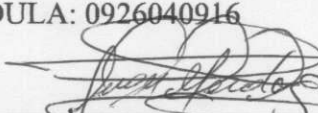

INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO

CEDULA: 0602756033



YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO

CEDULA: 0926040916



MENDOZA CELA JUAN CARLOS

CEDULA: 0918200262

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

Identificación: 0602110561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/06/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7846109

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0603275215 CHUCURI MALAN JOSE ALFREDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.11	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4220.12	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4330.41	PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/07/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

12/06/2019 3.54 PM

Gladys H. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.

RIOBAMBA, dieciocho de Junio del dos mil diecinueve

Señor(a)

YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO

Ciudad.-

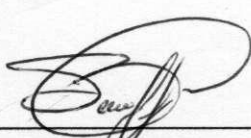
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.**, otorgada el día dieciocho de Junio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) **SEGUNDO** del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **CONJUNTA**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHUCURI MALAN PABLO
GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL
SISLEMA LEMA JUAN
INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO
YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO
MENDOZA CELA JUAN CARLOS

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO

PRESIDENTE

CEDULA: 0926040916



Factura: 005-002-000098782



20190601002D02722

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190601002D02722

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) SEGUNDO MARIANO YAUCAN LOPEZ portador(a) de CÉDULA 0926040916 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, RIOBAMBA, a 18 DE JUNIO DEL 2019, (9:49).

SEGUNDO MARIANO YAUCAN LOPEZ
CÉDULA: 0926040916



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Acpto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONSTRUCTION- ANDES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

FIRMA:

YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO

PRESIDENTE

CÉDULA: 0926040916

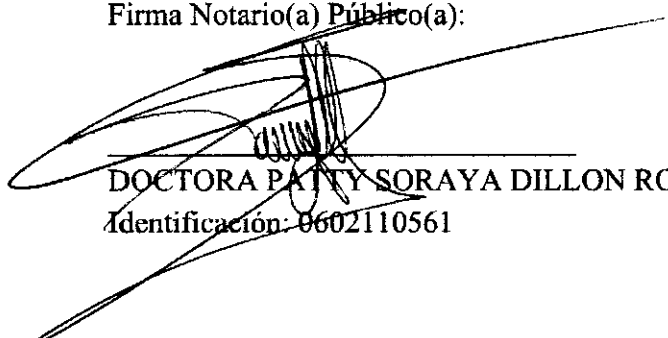
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20190601002D02722

Factura No.: 005-002-000098782

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy dieciocho de Junio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0926040916 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.

RIOBAMBA, dieciocho de Junio del dos mil diecinueve

Señor(a)
GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA., otorgada el día dieciocho de Junio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHUCURI MALAN PABLO
GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL
SISLEMA LEMA JUAN
INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO
YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO
MENDOZA CELA JUAN CARLOS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0602726218



Factura: 005-002-000098783

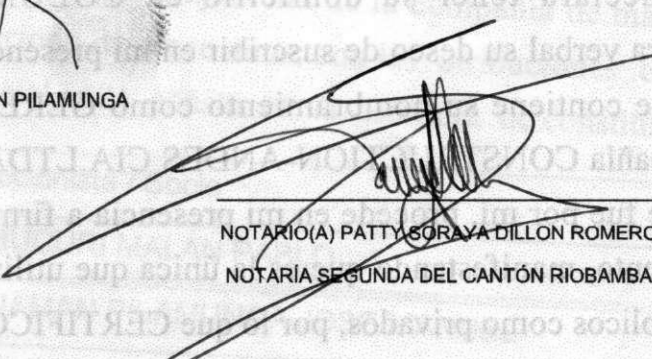


20190601002D02723

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190601002D02723

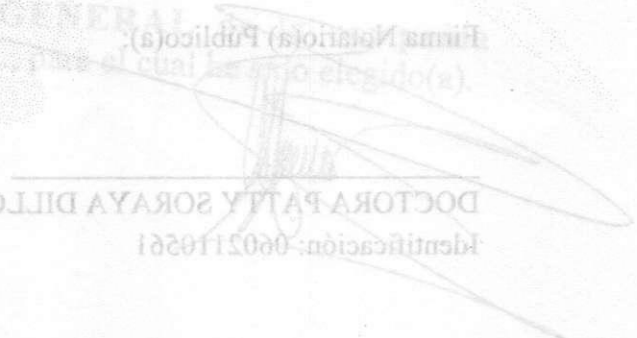
Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) JOSE MANUEL GUAMAN PILAMUNGA portador(a) de CÉDULA 0602726218 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. RIOBAMBA, a 18 DE JUNIO DEL 2019, (9:49).


JOSE MANUEL GUAMAN PILAMUNGA
CÉDULA: 0602726218


NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

FIRMA:


GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0602726218


DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

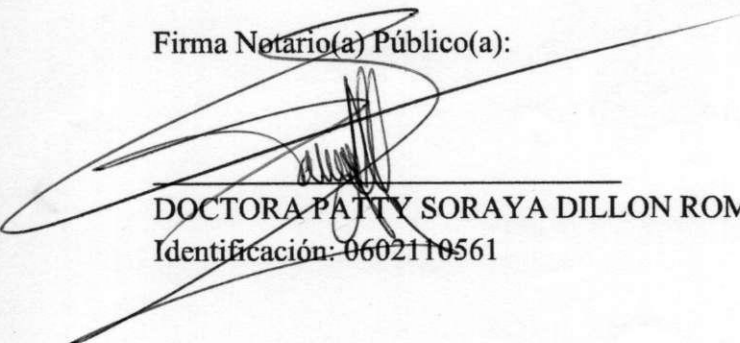
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20190601002D02723

Factura No.: 005-002-000098783

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy dieciocho de Junio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUAMAN PILAMUNGA JOSE MANUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0602726218 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en COLUMBE, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTION-ANDES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060222192-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SISLEMA LEMA JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA FLORES
FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CATALINA PADILLA CARRILLO




BACHILLERATO ESTUDIANTE

SISLEMA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA BALTAZARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2016-10-17

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-17




Nombres del ciudadano: SISLEMA LEMA JUAN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR CHIMBORAZO RIOBAMBA FLORES

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0031 M 0031 - 332 0602221921

CERTIFICADO No. CEDULA No.

SISLEMA LEMA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO: HOMBRE

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: PASCUALES

ESTADO CIVIL: CASADO

ZONA: 2




Cónyuge: PADILLA CARRILLO MARIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: SISLEMA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEMA BALTAZARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBY PLAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 183-235-41371

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA CACHA
FECHA DE NACIMIENTO **1998-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA ISABEL NIAMA OROZCO

N. 092604091-6

INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAUCAN TOHABANDA MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ TOHABANDA MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2019-05-10
FECHA DE EXPIRACION
2029-05-10

V4243V4242

001471007

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0037 M JUNTA No.
0037 - 168 CERTIFICADO No.
0926040916 CEDULA No.

YAUCAN LOPEZ SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTON: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
PARROQUIA: **PASCUALES**
ZONA: **2**



Handwritten signature.

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIAMA OROZCO MARTHA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: YAUCAN TOHABANDA MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ TOHABANDA MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **060365833-7**

APellidos y Nombres: CHUCURI MALAN PABLO

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES

Fecha de Nacimiento: 1983-05-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estatus Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CHUCURI JOSE IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre: MALAN MARIA SIMONA

Lugar y Fecha de Expedición: MORONA
2017-10-26

Fecha de Expiración: 2027-10-26

V4443V4444





ICM 17 08 946 07 382

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M **0008 - 081** **0603658337**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

CHUCURI MALAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: GUAMOTE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GUAMOTE
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		BACHILLERATO COMERCIANTE APellidos y Nombres del Padre	
	CEDULA DE	INGUILLAY ANILEMA ANDRES	
	CIUDADANIA	APellidos y Nombres de la Madre	
	APellidos y Nombres	LEON MOROCHO ROSA ELENA	
	INGUILLAY LEON	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
	JOSE RODRIGO	GUAYAQUIL	
	LUGAR DE NACIMIENTO	2018-05-03	
	CHIMBORAZO	FECHA DE EXPIRACIÓN	
	COLTA	2028-05-03	
	COLUMBE		
	FECHA DE NACIMIENTO		
	1975-06-08		
	NACIONALIDAD		
	ECUATORIANA		
	SEXO		
	HOMBRE		
	ESTADO CIVIL		
	CASADO		
	MARIA TRANCITO		
	NAULA YANTALEMA		

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTAC/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1975

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN		CNE
	24 - MARZO - 2019		
0165 M	0165 - 179	0602756033	
INGUILLAY LEON JOSE RODRIGO			
APellidos y Nombres			
PROVINCIA GUAYAS			
CANTON GUAYAQUIL			
CIRCONSCRIPCION 1			
PARROQUIA XIMENA			
SECCION 1			

Conyuge: NAULA YANTALEMA MARIA TRANCITO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: INGUILLAY ANILEMA ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON MOROCHO ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emitido: ROSA ELENA ASADORAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 197-235-41270

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091820026-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MENDOZA CELA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES

APellidos y Nombres del Padre MENDOZA VILLA JUAN MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre CELA ILLICACHI MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2017-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-31

V3343V2242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0209 M 0209 - 088 0918200262

MENDOZA CELA JUAN CARLOS

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
DISTRITO 1
PARROQUIA XIMENA
ZONA 1

